



EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001201900015** (Rad. Fiscalía 201800229 E.D.), siendo afectado **ADALBERTO OLEAN LIVISTON y OTROS**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 23 de enero del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 04 DE abril de 2019 en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

INMUEBLE 1 : Tipo : Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria: 060-140749- Referencia Catastral : 010505710363 - Escritura Pública: 526 - Dirección : Lote No. 76 Hacia la Parte de la Finca San Rafael Turbaco - Ciudad : Turbaco - Departamento : Bolívar - Propietario : OLEA LIVISTON ADALBERTO - Cedula No : 73.107.726 - Descripción : Área Total 105.00M2 - INMUEBLE 2: Tipo : Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria: 060-162733 - Referencia Catastral : 01-03-1161-0007-000 - Escritura Pública: 4337 - Dirección : K 58 A 51 – 39 Mz QLO 10 - Ciudad: Cartagena -Departamento: Bolívar - Propietario: OLEA LIVISTON ADALBERTO - Cedula : 73.107.726 - Hipoteca: Inversiones Cavelier Pérez S.A Invercap S.A - Nit : 806008752 - INMUEBLE 3 : Tipo : Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria: 060-186576 - Referencia Catastral : 13001010500460215000 - Dirección: Urbanización los Abetos localizados en la Diagonal 32 Carretera a Turbaco y carretera de la Cordialidad manzana J lote dos - Departamento: Bolívar - Ciudad : Cartagena - Propietario: ADALBERTO OLEA LIVISTON - Cedula : 73.107.726 - Hipoteca: Inversiones Cavelier Pérez S.A Invercap S.A - Nit: 806008752: VEHICULO 1 : Tipo : CXR 093 - Organismo de Transito : Bogotá - Marca: Chevrolet - Línea: Captiva - Modelo: 2014 - Color: Gris Oscuro Denim - Clase: Campero - Servicio: Particular - Motor: 10HMCH072110126 - Chasis: KL1DC63G38B176696 - Serie: KL1DC63G38B176696 - Propietario: ADALBERTO OLEA LIVISTONG - Cedula : 73107726 - Prenda: Invercap S.A.: VEHICULO 2 : Tipo : BPW 763 - Organismo de Transito : Turbaco - Marca: Chevrolet - Línea: Captiva Sport - Modelo: 2014 - Color: Plata Sable - Clase: Automóvil - Servicio: Particular - Motor: CES552795 - Chasis: 3GNAL7EK9ES552795 -

m.m

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Telefax: 3885005 Ext 1145
Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla**

Propietario: JACOME BRAVO HERIBERTO -**Cedula** : 91218424 -
Embargo (Cobro Coactivo): Alcaldía Municipal de Turbaco - **Fecha de Registro** :08/04/17 - **Embargo Juzgado 10 Civil Municipal de Cartagena** : GM Financiera Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy **09 DE MARZO DE 2020**, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL 09 DE MARZO DE 2020, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL 13 DE MARZO DE 2020, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Firma,

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario